



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 24 de febrero de 2022.**

**Hora: 18:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2022 del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19; que prevé la celebración por las entidades locales de sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos en casos de grave riesgo, como es el de pandemia del Covid-19, si bien, habida cuenta de que ha decaído la última declaración de estado de alarma por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y teniendo en cuenta la mejoría de la incidencia de casos de esta enfermedad, esta Alcaldía-Presidencia considera que la situación actual permite la celebración de un Pleno presencial, aunque adoptando las medidas de seguridad adecuadas para lo que se ha solicitado informe al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **24 de febrero de 2022**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**Segundo.-** Aprobar el siguiente **Orden del Día** de la sesión:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/02/2022 11:43:46
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2022 11:22:38



G00671a1472f150196607e6046020b2bV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472f150196607e6046020b2bV>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.**I.- PARTE RESOLUTIVA.**

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de enero de 2022.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Dictámenes de expedientes administrativos.

2.1.1.- Propuesta de la Alcaldía sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General para 2022.

2.1.2.- Acuerdo relativo a la incoación de expediente de resolución del contrato de "suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Lote 1. Suministro energía eléctrica del alumbrado público", suscrito con "AURA ENERGÍA, S.L.". Expte. 22/2019.

2.1.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por "Limpieza y Mantenimiento, S.A." por el contrato de prestación del servicio de limpieza de colegios públicos y edificios municipales en Chiclana de la Frontera.

2.1.4.- Expediente relativo a la aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal de Circulación de Chiclana de la Frontera.

2.1.5.- Expediente relativo a la aprobación de Convenio a suscribir entre la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

2.1.6.- Expediente relativo a la modificación de la composición de la Comisión de Estudio para la determinación de la forma de gestión del equipamiento cultural Centro de talleres, manualidades y oficios Fábrica de la luz, por EMSISA Empresa Municipal, S.A.

2.1.7.- Expediente relativo a nombramiento de representante municipal y suplente en el Patronato de la Fundación Bahía de Cádiz para el Desarrollo Económico (CEEI).

2.2.- Dictámenes de propuestas institucionales.

2.2.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular en apoyo a la caza.

3.- Mociones de urgencia.

**II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

4.- Conocimiento de las Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejales y Concejales delegados.



G00671a1472f150196607e6046020b2bV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1472f150196607e6046020b2bV>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/02/2022 11:43:46
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2022 11:22:38



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

5.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de Estabilidad presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

7.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Área de Urbanismo CRE correspondiente al ejercicio 2019.

8.- Dación de cuenta del Informe Definitivo de Control Financiero Permanente del Área de Urbanismo Sanciones Urbanísticas correspondiente al ejercicio 2019.

9.- Dación de cuenta del Informe Resumen Anual del Resultado del Control Interno ejercicio 2019.

10.- Mociones de control.

10.1.- Moción de control presentada por el Grupo Político Municipal Podemos relativa a la empresa concesionaria de la seguridad del Consistorio.

11.- Ruegos.

12.- Preguntas.

**Tercero.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 66, apartados 3º y 4º, del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**Cuarto.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.



G00671a1472150196607e6046020b2bV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472150196607e6046020b2bV>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/02/2022 11:43:46
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2022 11:22:38

2022/1025

LIBRO

21/02/2022



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



G00671a1472f150196607e6046020b2bV

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=G00671a1472f150196607e6046020b2bV>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	21/02/2022 11:43:46
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	21/02/2022 11:22:38